# COMPAÑÍA TAXISGIRON S.A. INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Señores.

Accionistas de Compañía Taxisgiron S.A.

Ciudad.

En mi calidad de Comisario de Compañía Taxisgiron S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías, me cumple informarles que he examinado el balance general adjunto de las Compañía cortado el 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectúo con normas de auditoría generalmente aceptadas, estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los estados financieros se encuentran libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó, sobre una base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TAXISGIRON S.A., al 31 de Diciembre del 2012, así como los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración de los Señores Socios el balance general de TAXISGIRON S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esa fecha y recomiendo su aprobación.

Atentamente.

Fr. Byron Benenaula Rodas
CI. #010399503-1
COMISARIO

# NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO. POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

### 1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Cumplí con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de las Juntas de Socios, libros de participaciones y socios, han sido llevados y se conservan de conformidad a las disposiciones legales.

La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

### 2. COLABORACIÓN GERENCIAL

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de la Administración para el cumplimiento de mis funciones.

### 3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, manifiesto en términos generales que la Compañía cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas y otros dispuestos en Leyes de aplicación general; en relación con su conservación y proceso técnico.

He analizado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.

# 4. CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

# 5. POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES.

Los componentes de la estructura financiera de la Compañía, son: Activos Totales por \$ 11,325.14; Pasivos Corto Plazo por \$ 334,87; Patrimonio de los Socios por \$ 10,990.27; y, Utilidad del Ejercicio por \$ 108.75 después del cierre fiscal han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, sin que se hayan observado diferencias que ameriten revelación.

En los años indicados, el valor de impuestos, y participación de trabajadores se calcularon aplicando la metodología indicada, fueron los siguientes:

	2011	2012	VARIACION \$	VARIACION %
PARTICIPACION A TRABAJADORES	-	-	-	0.00
IMPUESTO A LA RENTA	2.15	0.35	(1.80)	-5.14
TOTAL	2.15	0.35	(1.80)	

Los indicadores presentan razonablemente la posición financiera de la compañía.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la compañía TAXISGIRON S.A., al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.